Expediente: **1880/23-I1**
Carátula: **DELGADO CARLOS ENRIQUE Y OTROS C/ MEDINA FRANCISCO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **02/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27242879843 - DELGADO, CARLOS ENRIQUE-ACTOR
23260284274 - MEDINA, FRANCISCO-DEMANDADO
27242879843 - MATURANO, JOSE RAUL-ACTOR
90000000000 - VIAÑA, ALEJANDRO JOSÉ-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1880/23-I1

H105016228552

JUICIO: "DELGADO, CARLOS ENRIQUE Y OTROS c/ MEDINA, FRANCISCO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1880/23-I1.- JUZGADO DEL TRABAJO XI NOM.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

A la presentación de fecha 29/05/26, efectuada por la letrada Rosana Bejas, por la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y constancias de la causa, al estar debidamente notificada la accionada del proveído de fecha 08/05/26, depositado en casillero digital el 09/05/26, y que guardó silencio, dispongo tenerla por conforme con lo allí propuesto.

II. En virtud de lo dispuesto por el art. 652 del CPCCT, de aplicación supletoria, desígnase al Martillero **Alejandro José Viaña, M.P. N° 267**, como Martillero propuesto a los fines de la subasta del bien inmueble embargado en este proceso. **Notifíquese** al martillero en su domicilio real a los fines que proceda a aceptar el cargo, denunciar su domicilio digital y teléfono de contacto a los fines de posibilitar la medida, y adjuntar el pago de tasa de justicia por apersonamiento. A tales fines deberá la parte interesada denunciar su domicilio y proveer la movilidad necesaria.

III. Atento a lo solicitado por letrada presentante, constancias de autos, en especial encontrándose acreditada la traba y secuestro del vehículo embargado en autos, y en atención a lo dispuesto por el art. 657 del CPCCT, supletorio al fuero, dispongo:

LIBRAR OFICIOS conforme se peticiona a la **Dirección General de Rentas de la Provincia,** al **Registro Nacional de la Propiedad del Automotor n° 2** (ubicado en calle Monteagudo 262 de SMT) y al **Tribunal Municipal de Faltas de San Miguel de Tucumán** -LIBRE DE DERECHOS-, haciéndose constar que el informe requerido deberá ser evacuado en el término de TRES DÍAS por intermedio de la plataforma SAE o, en su defecto, a través de la casilla de correo atenciongeat1@justucuman.gov.ar, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 137 del C.P.C. y C., supletorio (transcríbase textualmente).

Hágase constar que la letrada Rosana Bejas, M.P. N° 5069 y/o la persona que ella designe se encuentra/n facultado/s para su diligenciamiento.- GIH 1880/23-I1

Actuación firmada en fecha 01/06/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.